

BALANCE ESTADÍSTICO CARGOS Y SANCIONES 2013



CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Contenido

Introducción.....	4
ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	4
RESULTADOS.....	6
I. Datos generales.....	6
Gráfico nº 1: Casos fiscalizados durante el año 2013 según procedimiento de supervisión	6
Gráfico nº2: Cantidad de casos fiscalizados según estado.....	7
II. Resoluciones del H. Consejo	8
Gráfico nº3: Cantidad de casos fiscalizados según estado.....	8
Gráfico nº 4: Sanciones aplicadas por el H. Consejo según tipo de TV	9
Gráfico nº 5: Sanciones aplicadas por el H. Consejo a TV Abierta según canal.....	10
Gráfico nº 6: Sanciones aplicadas por el H. Consejo a TV de pago según operador	11
III. Distribución de casos sancionados según causales de sanción.....	11
Gráfico nº 7: Casos sancionados según causal.....	12
Gráfico nº 8: Causales de sanción según tipo de TV	13
Gráfico nº 9: Aplicación de la causal <i>Dignidad de las personas</i> en TV abierta.....	14
Gráfico nº 10: Aplicación de la causal Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud en TV abierta	14
IV. Tipo de sanciones aplicadas por el H. Consejo	15
Gráfico nº 11: Cantidad de casos sancionados por tipo de sanciones y tipo de TV	15
Gráfico nº 12: Montos acumulados en el año 2013 por sanciones de TV Abierta según canal	16
Gráfico nº 13: Montos acumulados en el año 2013 por sanciones de TV Pago según operador..	17

Introducción

El «*Balance Estadístico de Cargos y Sanciones*» de TV Abierta y de Pago es un documento que elabora anualmente el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), con la finalidad de dar cuenta del trabajo de fiscalización realizado por la Institución respecto del funcionamiento de los canales de televisión de libre recepción y los operadores de televisión de pago. Se presentan las formulaciones de cargos acordadas por el H. Consejo y las resoluciones en las que se determina la aplicación de sanciones a las concesionarias o permisionarias, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 N° 12 de la Constitución Política y en la Ley N° 18.838 (D.O. 30 de septiembre de 1989).

En aquellos casos en que el Consejo ha formulado cargos, el concesionario o permisionario tiene el plazo de cinco días hábiles para presentar sus descargos y solicitar un término de prueba si lo estima pertinente, contado desde la fecha en que es notificado de la resolución del H. Consejo. A continuación el H. Consejo dicta su resolución, la que en el caso en que se desestimen los descargos y se aplique sanción, las concesionarias o permisionarias pueden apelar ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

De esta manera, este *Balance* contribuye a transparentar la información relacionada con el trabajo que propende al correcto funcionamiento de los servicios de televisión, estando disponible para investigadores, la industria televisiva y la opinión pública en general.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

En términos metodológicos, el *Balance* aborda las formulaciones de cargos del H. Consejo, con sus respectivas resoluciones, relativas a los programas emitidos durante el 2013. Es decir, de aquellas emisiones exhibidas entre el 01 de enero y 31 de diciembre de ese año y que fueron objeto de cargos por parte del CNTV.

Tanto la Supervisión de Televisión abierta como la de pago se inicia a través de dos mecanismos: denuncias ciudadanas e iniciativas de oficio.

El proceso de fiscalización de oficio de las emisiones de servicios de televisión de pago, se organiza sobre la base de 2 formas de recolectar la información. La primera está orientada a revisar las transmisiones de los servicios de televisión satelital y de cable que prestan servicios en Santiago metropolitano con posibilidad técnica de alcanzar coberturas de orden nacional. El procedimiento se sustenta en base a muestras intencionadas a programación de diverso género y que preferentemente se exhiban en horario para todo espectador.

Una segunda línea de fiscalización es la que se orienta al control de las emisiones de las empresas operadoras de estos servicios que presenten ofertas exclusivas y tengan alcance regional o local. Para fiscalizar estos servicios se implementan muestras de registro que graban al menos 5 días de emisión de un canal determinado. Dependiendo de las particularidades de la oferta de canales que presenta la empresa fiscalizada y de la capacidad técnica del CNTV, será el número de grabaciones que se realicen simultáneamente. Estos registros son catastrados y revisados íntegramente con el

objeto de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente. Las emisiones que eventualmente puedan contener elementos que contravengan el marco normativo son presentadas al Consejo en forma individual, esto es, a través de un informe por cada programa o emisión, según sea el caso.

Excepcionalmente, las denuncias ciudadanas que se reciben en contra de emisiones de servicios limitados pueden acogerse a tramitación siempre y cuando estas correspondan a transmisiones de programas de realización nacional y que desde su fecha de emisión hasta la recepción de la denuncia no hayan transcurrido más de 20 días¹. Cualquier otra denuncia que no cumpla con estas características es desestimada, no obstante, conforme a la gravedad de lo que se presente se considerará como referencia para implementar un registro extraordinario siempre y cuando exista la probabilidad cercana de que el programa cuestionado sea retransmitido.

Dentro de esta línea de fiscalización también se encuentran la supervisión del cumplimiento de la norma que establece la obligación de una hora de programación cultural a la semana. Este procedimiento consiste en la realización de informes mensuales en los que se establecen la cantidad de horas cumplidas semanalmente por cada uno de los canales.

¹ Artículo nº 15 de la ley 19.733. Sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo.

RESULTADOS

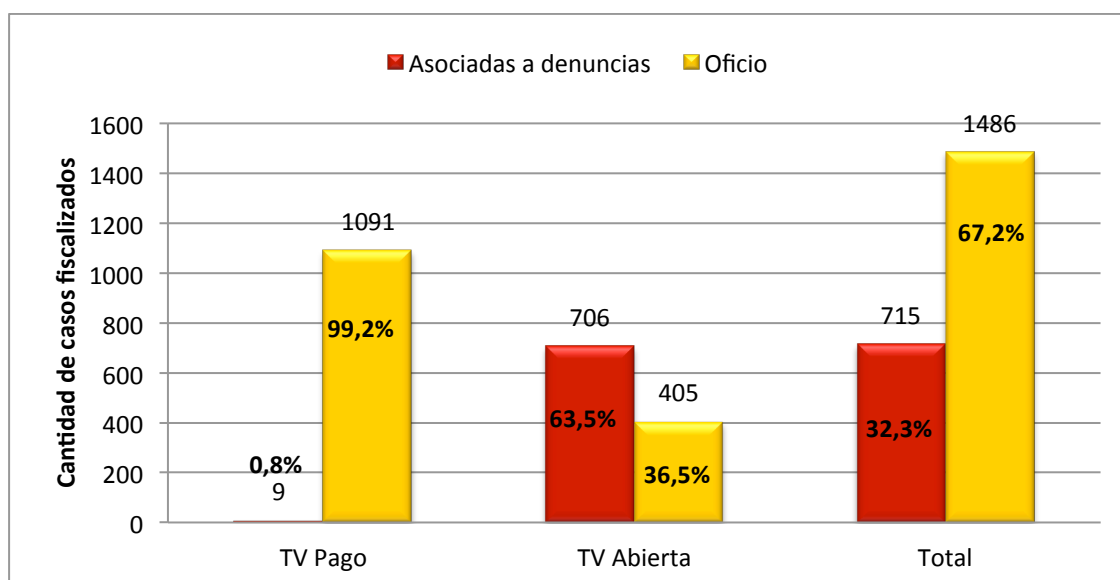
I. Datos generales

A continuación se desprenden los resultados de la parte final del proceso de fiscalización de contenidos de televisión durante el año 2013 lo que se refiere a las resoluciones tomadas por el H. Consejo.

Durante el año 2013 se recibieron en total 3.983 denuncias ciudadanas de las cuales se tramitaron 2.354, lo que equivale a un 59% del total ingresadas². De estas últimas, 482 denuncias son parte de casos en el que H. Consejo se pronunció al menos en la instancia de formulación de cargos. Este número representa un 12,1% del total de denuncias ingresadas y un 20,5% del total de denuncias tramitadas.

Gráfico nº 1: Casos fiscalizados durante el año 2013 según procedimiento de supervisión

Base: 2.211 casos fiscalizados



Durante el año 2013 el Departamento de Supervisión se realizaron un total de 2.211 procedimientos de fiscalización de los cuales 1.111 corresponden a TV abierta y 1.100 casos a TV de pago.

Del total de estos casos, 715 casos derivan directamente de denuncias ciudadanas (32,3%) y 1.486 casos son procedimientos de oficio (67,2%), distribución que presenta características particulares si se desagregan por tipo de televisión.

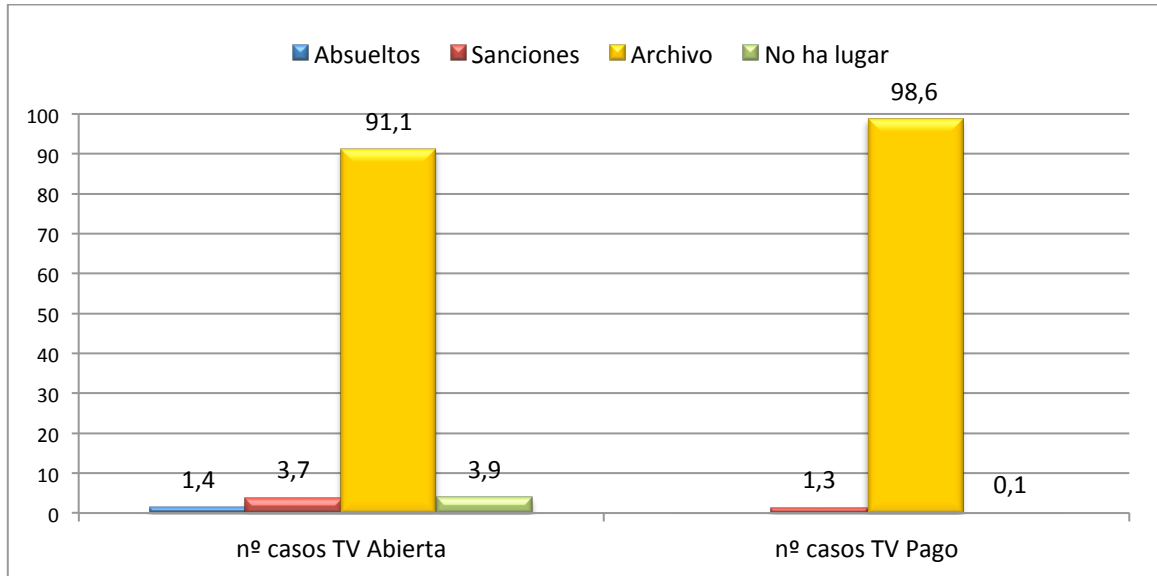
Respecto a la fiscalización de contenidos en TV abierta, de los 1.111 casos revisados en total, 706 son asociadas a denuncias ciudadanas y 405 son casos de oficio lo que equivale a un 63,5% y 36,5% respectivamente.

² Ver *Balance de Denuncias 2013*. Disponible en www.cntv.cl

Por su parte la supervisión de contenidos en TV pago se concentra casi en su totalidad en la fiscalización de oficio, de los 1.110 casos totales, 1.091 son a través de este mecanismo (99,2%), solo el 0,8% son generados a partir de denuncias ciudadanas lo que equivale a 9 emisiones en particular.

Gráfico nº2: Cantidad de casos fiscalizados según estado

Base: 2.211 casos fiscalizados



	nº casos TV abierta	%	nº casos TV pago	%
Sanciones	41	3,7	14	1,3
Absueltos	15	1,4	0	0,0
No ha lugar	43	3,9	1	0,1
Archivo	1012	91,1	1085	98,6
Total	1111	100	1100	100

En el gráfico nº 2 se observa que del total de casos fiscalizados tanto en TV abierta como de pago más del 90% de los caso son archivados. Esto es aun más marcado en la TV de pago en donde casi la totalidad de los casos se encuentran en archivo. Como parte del procedimiento de fiscalización, la decisión de archivar los casos presenta puntualmente tres fundamentos específicos y que derivan de una exhaustiva revisión de los contenidos revisados por el Departamento de Supervisión del CNTV. El primero dice relación con que el contenido supervisado *no contraviene la normativa vigente de televisión*, es decir, no se encontraron elementos suficientes para configurar una conducta infraccional, ausencia de elementos y contenidos que no son competencia de regulación del CNTV como, por ejemplo calidad, orden de la parrilla programática, tipo de invitados, entre otros. En segundo lugar *no se encuentra el contenido denunciado* dentro del programa supervisado y por último *el programa no fue emitido*.

Además respecto a la TV de pago se muestra que un 1,3% son casos que culminan en sanción y un 0,1% es declarado *No ha lugar*.

Por su parte los casos fiscalizados de TV abierta, si bien se observa una concentración en casos archivados, denotan una diferencia en su distribución. Del total de las emisiones revisadas, un 3,7%

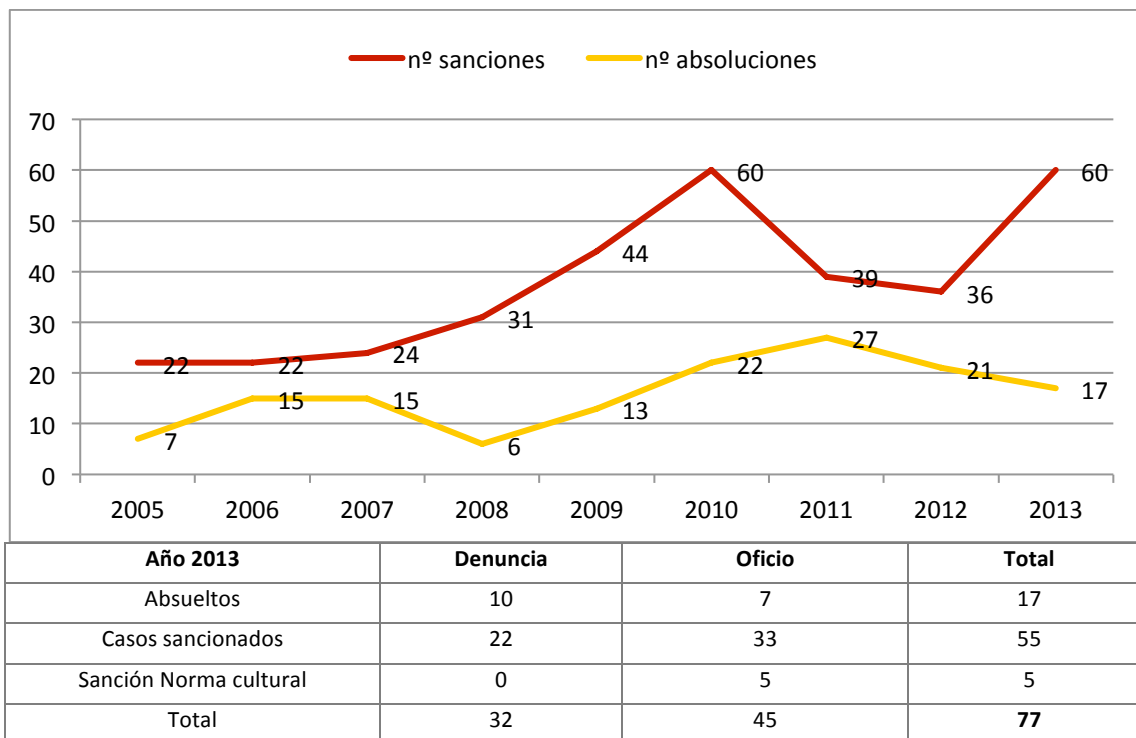
culminó en Sanción, en tanto los caso Absueltos representan un 1,4% y los casos declarados No ha lugar un 3,9%

II. Resoluciones del H. Consejo

En el siguiente apartado se describen las decisiones del H. Consejo en cuanto a las formulaciones de cargos y las diferentes sanciones, además de las absoluciones durante el año 2013. Estos datos se entregan según tipo de televisión como también a nivel general.

Grafico nº3: Cantidad de casos fiscalizados según estado

Base: 77 casos con formalización de cargos



Durante el año 2013 se formularon 77 cargos, de los cuales 60 fueron sancionados y 17 absueltos.

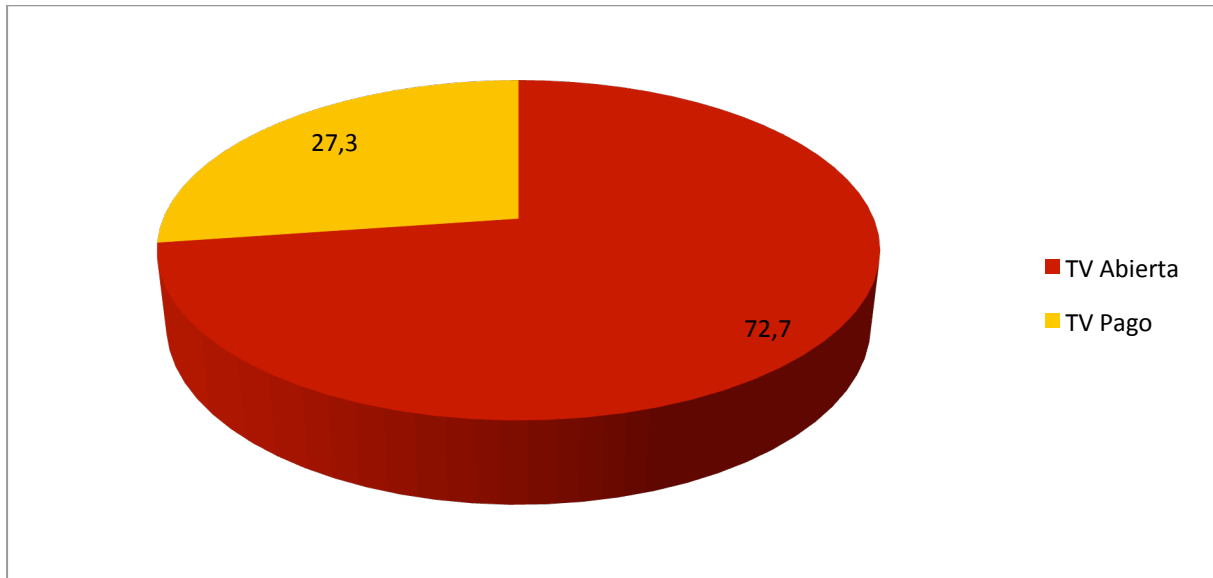
En comparación a años anteriores se observa una significativa alza en la totalidad de casos con formulación de cargos doblando los últimos dos años y llegando a equiparar los pronunciamientos del año 2010.

Cabe destacar que en comparación con los años 2011 y 2012 los casos absueltos presentan un baja constante reflejándose esto en la mayor cantidad de pronunciamientos sancionatorios que ya realizado el H. Consejo durante el último año doblándose en comparación al 2012.

Respecto a la conformación de esta distribución hay que considera que dentro de los casos con formulación de incluyen la fiscalización de la norma cultural, la cual registra 7 casos en total con formulación de cargos de los cuales 5 culminaron en sanción a los determinados canales y 2 absoluciones.

Grafico nº 4: Sanciones aplicadas por el H. Consejo según tipo de TV

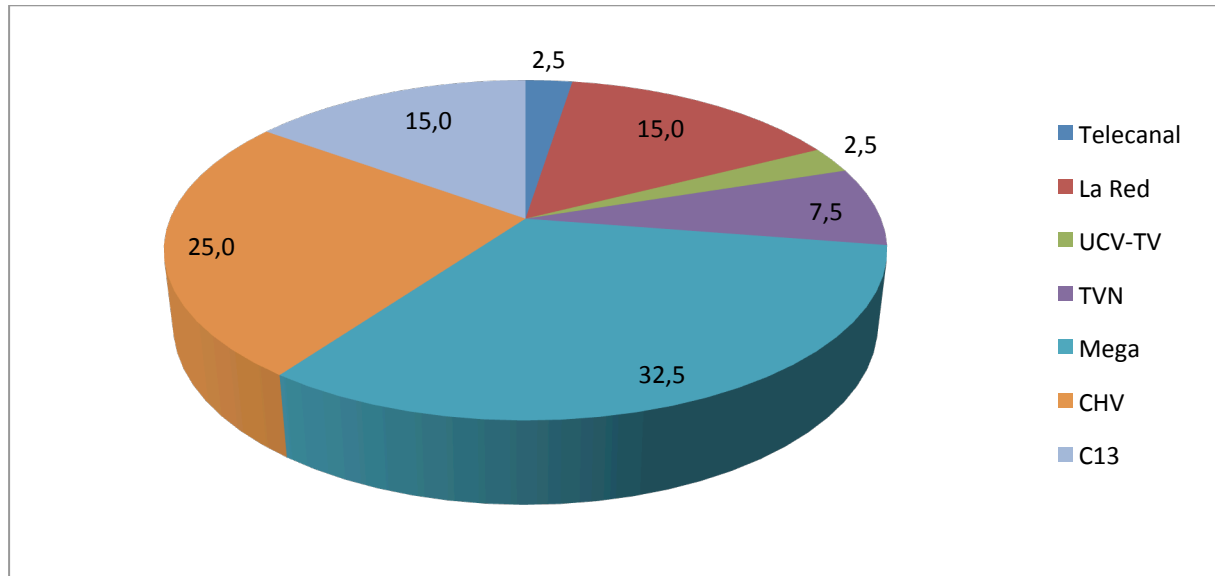
Base: 55 casos con formalización de cargos



Del total de formulaciones de cargos (77) realizados en el 2013 el H. Consejo aplicó 55 sanciones en total de las cuales 40 fueron hacia TV Abierta y 15 sanciones para TV de Pago lo que representan un 72,7% y 27,3% respectivamente. Esto sin considerar las sanciones por falta a la norma cultural con las que sumas 5 sanciones adicionales.

Gráfico nº 5: Sanciones aplicadas por el H. Consejo a TV Abierta según canal

Base: 40 casos con formalización de cargos



	Nº Sanciones	%
Telecanal	1	2,5
La Red	6	15,0
UCV-TV	1	2,5
TVN	3	7,5
Mega	13	32,5
CHV	10	25,0
C13	6	15,0
Total	40	100,0

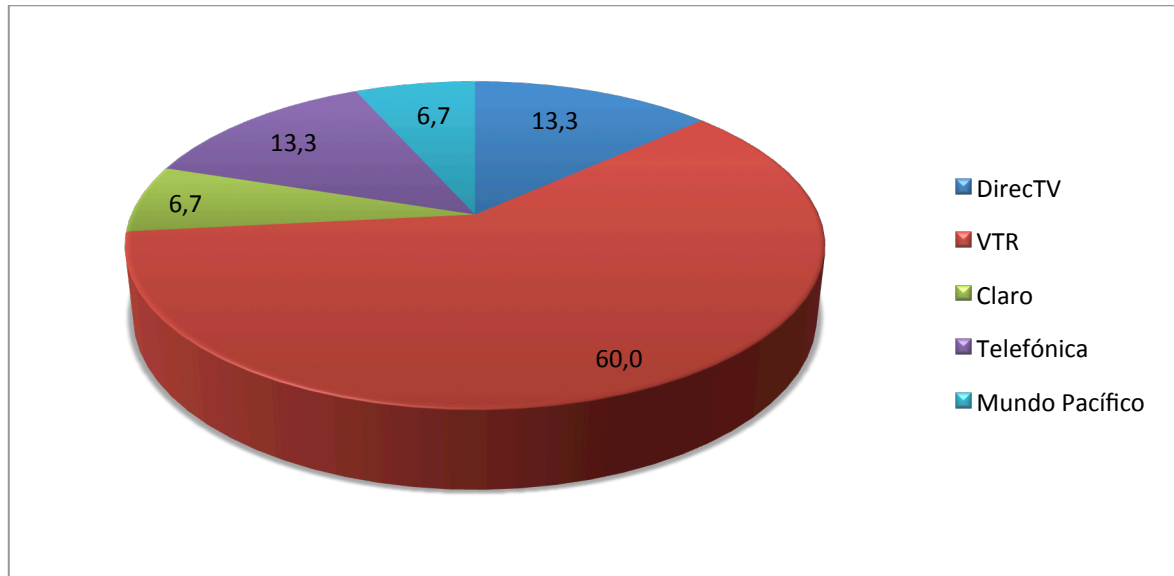
En la distribución de las sanciones por canal se observa que éstas, durante el 2013, se concentran principalmente en dos concesionarias, CHV y Mega con un 28,3% y 25% respectivamente del total de casos sancionados. A estos le siguen C13 con un 18,3% y La Red con un 13,3%. Más abajo se encuentra TVN con 8,3% y Telecanal con un 5%. El canal con menor cantidad de sanciones durante el año 2013 es UCV-TV que acapara sólo el 1,7% del total de sanciones.

Otro dato a identificar en esta distribución son los casos que fueron sancionados por no cumplir la norma de programación cultural. De los 60 totales, 5 corresponden a esta infracción: Telecanal una sanción, La Red una sanción, y CHV con tres sanciones.

Un punto interesante a destacar, y que se relaciona directamente con las denuncias tramitadas durante este mismo año, es que Mega es uno de los dos canales con mas sanciones pero no se encuentra entre los canales mas denunciados, esto se debe principalmente a las dimensiones de los contenidos trabajados los que presentan características de mayor gravedad como la vulneración de la dignidad de las personas en espacios de matinales en los que se busca resolver conflictos vecinales. Por otra se encuentra CHV en que se da una relación simétrica entre la cantidad de denuncia y el número de sanciones, es el canal con mayor cantidad de denuncias y al mismo tiempo el que recibe mayor cantidad de sanciones revelando en este caso sintonía con la ciudadanía.

Gráfico nº 6: Sanciones aplicadas por el H. Consejo a TV de pago según operador

Base: 15 casos con formalización de cargos



Operadores	Nº Sanciones	%
VTR	9	60,0
DirecTV	2	13,3
Telefónica	2	13,3
Claro	1	6,7
Mundo Pacífico	1	6,7
Total	15	100

Las sanciones a TV de pago se concentran principalmente en el operado VTR que abarcar el 60% del total de sanciones a permisionarios. Luego siguen con igual cantidad de sanciones, DirecTV y Telefónica con un 2% respectivamente, terminando con los permisionarios Claro y Mundo Pacífico (operador regional) con un 1% ambos, el primero por un capítulo de la serie el Sr Ávila y el segundo por la película *El experimento del caos*, ambos por la *causal Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud*.

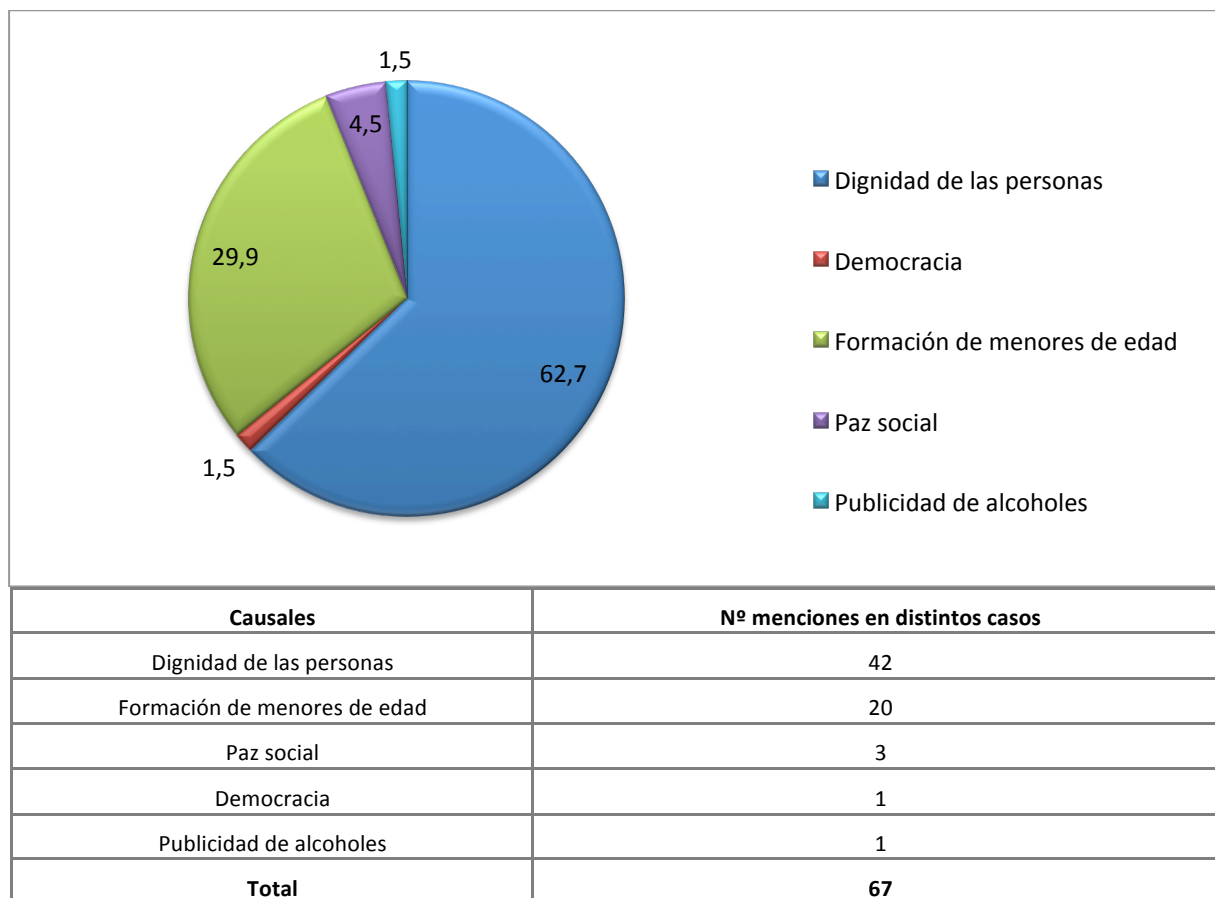
III. Distribución de casos sancionados según causales de sanción

En este apartado se muestra las distribuciones de las causales aplicadas en cada una de las sanciones a nivel general, por tipo de televisión, como también un acercamiento a las causales más aplicadas como *dignidad de las personas y formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud* puntualmente en TV Abierta.

En términos metodológico hay que tener presente que el cálculo se realiza a partir del conjunto de causales aplicadas, vale decir, cada caso sancionado puede tener más de una sanción, por lo tanto el universo con el cual se pondera esta distribución es más alto que el total de casos.

Gráfico nº 7: Casos sancionados según causal

Base: 67 causales mencionadas

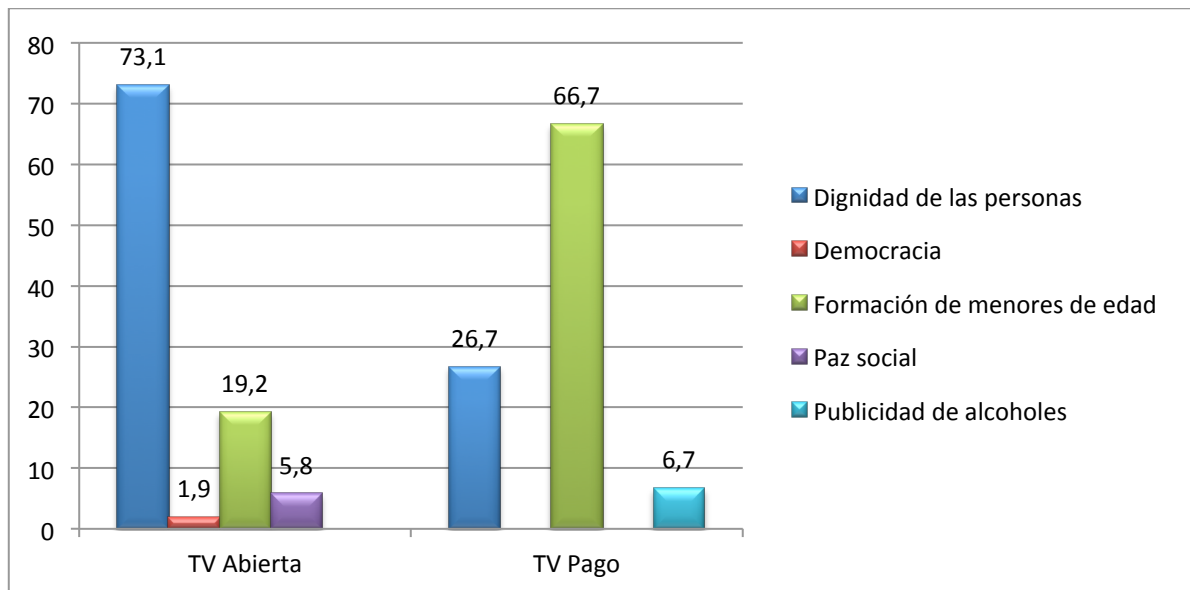


Respecto a las causales se observa una significativa concentración en la causal *Dignidad de las personas* que abarca el 62,7% del total de causales mencionadas, seguido muy de lejos por la causal *Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud* con un 29,9% de las menciones. A nivel secundario se encuentran causales como Paz con un 4,5% y *Democracia* y *Publicidad de alcoholes* ambos con un 1,5%. Hay que destacar también que la causal de sanción *Dignidad de las personas* fue la más denunciada en el año 2013³.

³ Ver *Balace de Denuncias 2013*. Disponible en www.cntv.cl

Grafico nº 8: Causales de sanción según tipo de TV

Base: 67 casos con formalización de cargos



En la distribución de las causales de sanción según tipo de TV se observan diferencias importantes. Por un lado del total de presencia de distintas causales en los diferentes casos sancionados correspondientes a la TV de libre recepción, las sanciones se concentran en gran medida en la causal *Dignidad de las personas* con un 73,1% de presencia en los casos revisados y resueltos por el H. Consejo, donde programas como matinales y algunos misceláneos de humor como *Hazme reír* de la concesionaria CHV, marcaron la presencia de esta causal, lo que, según datos del *Balance denuncias 2013*⁴, se encuentra en correspondencia con la preocupación ciudadana. A esta causal le sigue la de *Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud* con un 19,2%, la que se encuentra en una mayor diversidad de programas desde series animadas como *Los Simpson* hasta noticiarios emitidos durante el día, como también autopromociones de telenovelas nocturnas y publicidad de carácter sexual.

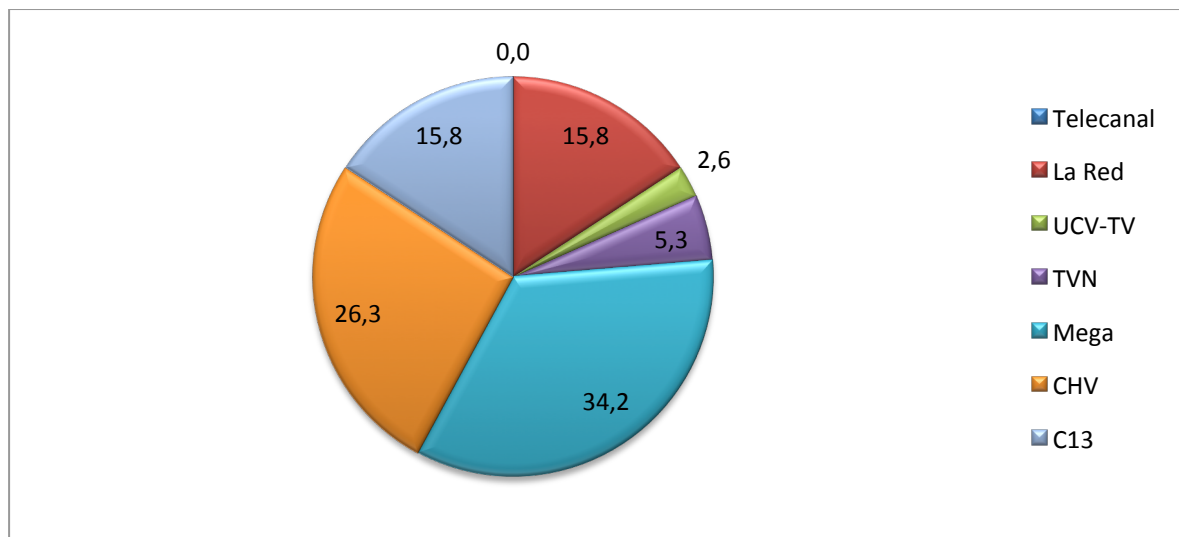
Significativamente menor es la participación de otras causales como *Paz* (5,8%), cuya presencia se limita a emisiones de los programa *Mucho Gusto* (Mega) y *Hazme reír* (CHV), este último además es el que presenta la única mención a la causal *Democracia*.

Si bien en las sanciones a TV abierta se observa concentración en las causales aplicadas, ésta presenta una mayor diversidad de sanciones que la TV de pago. En esta última se manifiesta una concentración significativa en la aplicación de la causal *Formación intelectual y espiritual de la niñez y juventud* la que acapara el 66,7% del total de las causales aplicadas, esto debido a que son películas que presentan contenidos inapropiados para menores de edad que podrían afectar directamente en su etapa de desarrollo. Otra de las causales aplicadas, pero en menor medida, es *Dignidad de las personas* que abarca el 26,7%, donde se refieren exclusivamente a tres emisiones del programa *Síganme los buenos*. Por último, se sanción una emisión en que se identifica publicidad de alcoholes.

⁴ Disponible en www.cntv.cl

Gráfico nº 9: Aplicación de la causal *Dignidad de las personas* en TV abierta

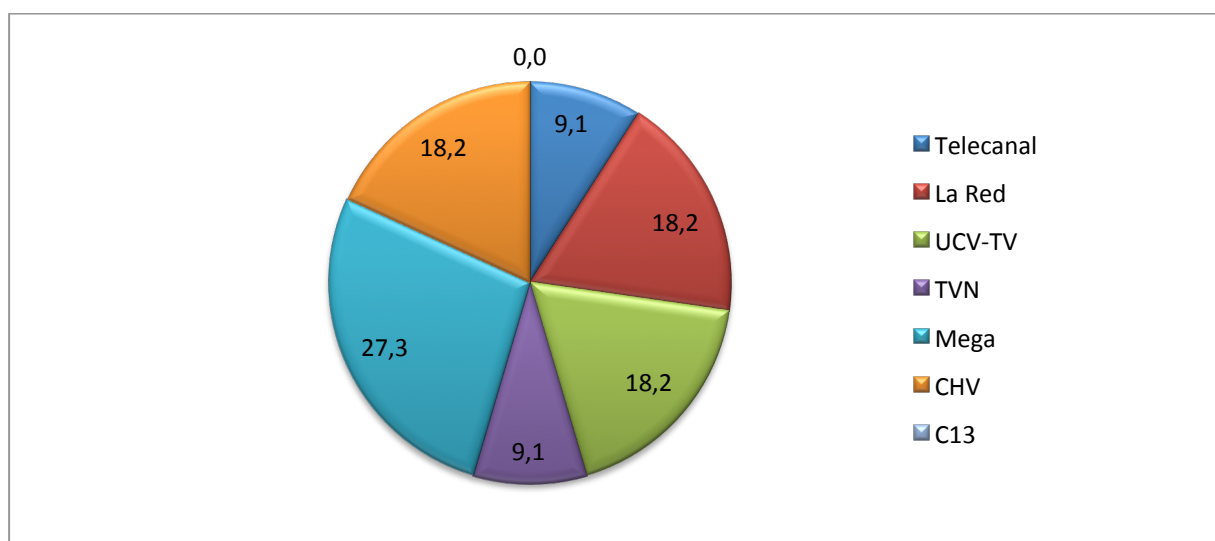
Base: 42 menciones a esta causal



En el gráfico nº 9 se observa que la causal referida a la dignidad de las personas se concentra en más del 60% en las dos concesionarias con mayor aplicación de sanción en el año 2013, Mega y CHV con un 34,2% y un 26,3% respectivamente. Esta causal se encuentra en determinados contenidos. Por un lado en noticiarios y matinales asociados a temáticas relacionadas con abusos sexuales a menores de edad y conflictos vecinales, y por otro lado tratos denigratorios en programas de farándula, entre otros. Telecanal por su parte no presenta sanciones por esta causal.

Gráfico nº 10: Aplicación de la causal *Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud* en TV abierta

Base: 20 casos con formalización de cargos



En relación a la aplicación de sanción por la causal *Formación intelectual y espiritual de la niñez y la juventud*, esta se distribuye de forma más homogénea por todos los canales de libre recepción. Al igual que lo sucedido con *Dignidad de las personas*, el canal que acapara la mayor parte de presencia

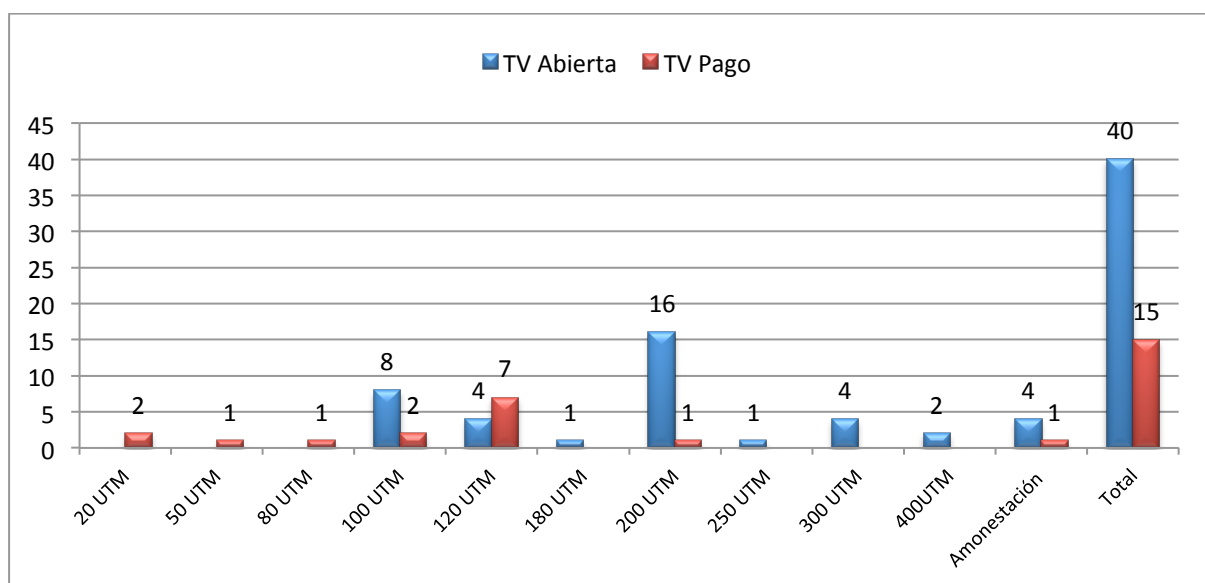
de esta causal en las sanciones aplicadas por el H. Consejo es Mega con un 27% del total, seguido de CHV, La Red y UCV-TV cada uno con 18,2%. En menor medida se encuentra TVN y Telecanal ambos con 9,1%. Por último se encuentra C13 que no presenta sanciones por esta causal.

IV. Tipo de sanciones aplicadas por el H. Consejo

En este apartado se da cuenta del tipo de sanciones que aplicó el H. Consejo durante el año 2013. Se describen el número de sanciones, el monto en el que se traduce dicha cantidad según el tipo de televisión y desagregado por canales de TV abierta y operadores de TV de pago.

Gráfico nº 11: Cantidad de casos sancionados por tipo de sanciones y tipo de TV

Base: 65 casos sancionados



En TV Abierta se observan 16 casos que fueron sancionados con la multa máxima que puede aplicar el H. Consejo sin reincidencia 200 UTM. Estos casos abordan diversas temáticas como: coberturas de algunos informativos de casos de abuso sexual a menores de edad cuyo tratamiento inadecuado es el centro de la sanción, reiteración en la vulneración de la dignidad de las personas en programas matinales en sus espacios en los que abordan conflictos vecinales, constantes tratos denigratorio hacia las personas en programas de farándula, el casos de la vulneración de derechos de un menor de edad en el programa *En su propia trampa*, y una cobertura inadecuada de algunos matinales a la tragedia ocurrida en el cerro Manquehue donde se le comunica a un padre la muerte de su hijo en pantalla.

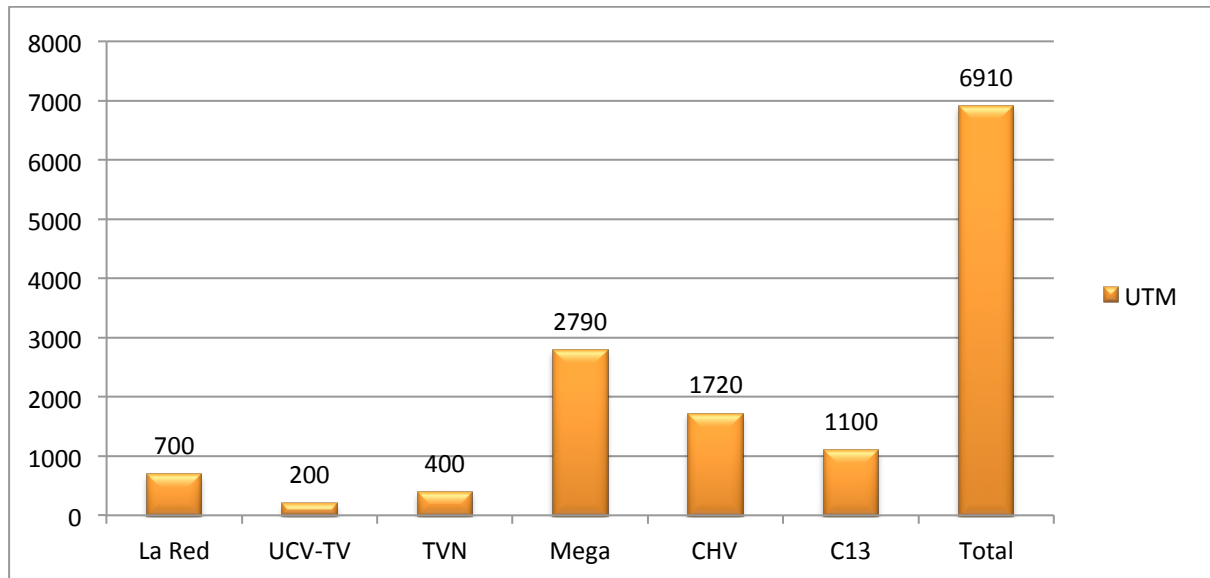
También se aprecia una cantidad considerable de casos (8) los cuales fueron sancionados con 100 UTM. Estos se concentran en programas misceláneos, informativos y de conversación, principalmente, cuyas temáticas giran entorno a tratamientos de casos de abusos de menores de edad en noticiarios y tratos denigratorios a personas.

Se aprecian 2 casos en que se aplica el máximo de multa a programas de TV abierta. Los casos que recibieron de multa 400 UTM son *Ahora Noticias* y *Mucho gustos* ambos de Mega y por la causal dignidad de las personas.

En relación a las multas aplicadas a televisión de pago, la mayor cantidad de casos se concentran en multas de 120 UTM de los cuales 5 son películas y 2 corresponden al programa *Sígueme los buenos* de la señal *Vive deporte*.

Gráfico nº 12: Montos acumulados en el año 2013 por sanciones de TV Abierta según canal

Base: 40 casos sancionados

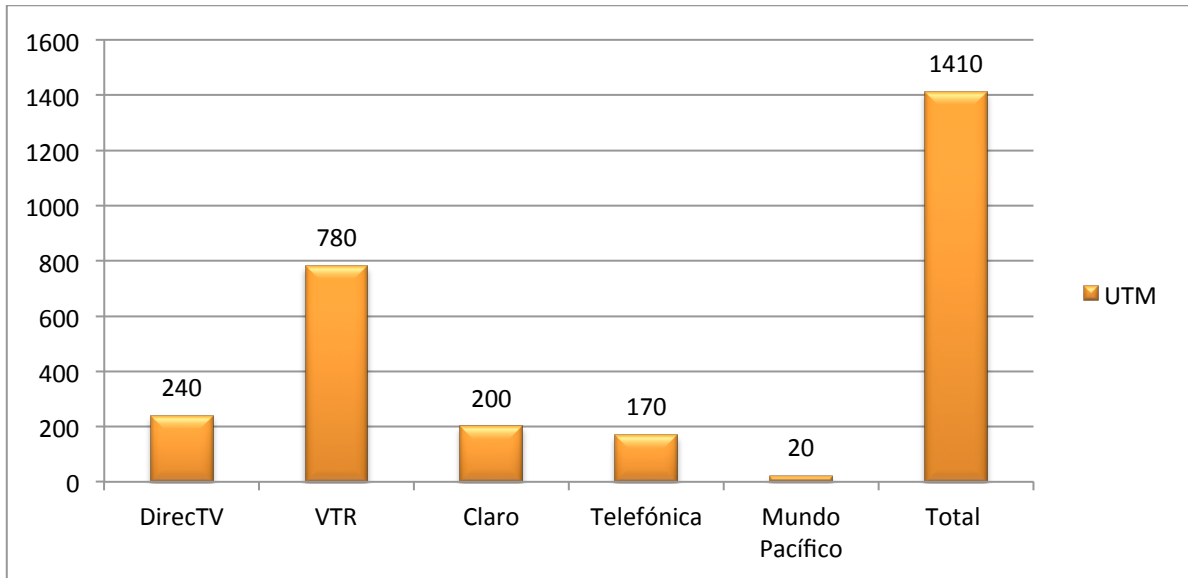


	Telecanal	La Red	UCV-TV	TVN	Mega	CHV	C13	Total
100 UTM	0	5	0	0	1	1	1	8
120 UTM	0	0	0	0	2	2	0	4
180 UTM	0	0	0	0	0	1	0	1
200 UTM	0	1	1	2	4	3	5	16
250 UTM	0	0	0	0	1	0	0	1
300 UTM	0	0	0	0	2	2	0	4
400 UTM	0	0	0	0	2	0	0	2
Amonestación	1	0	0	1	1	1	0	4

El canal de TV abierta que acumuló durante el 2013 la mayor cantidad de multas es Mega con 2.790 UTM en total, entre las cuales se observan 4 sanciones de 200 UTM. Le sigue CHV con 1.720 UTM con tres sanciones de 200 UTM. Canal 13 es el tercer canal que acumula la mayor cantidad de multas en el 2013 con 1.100 UTM en total en 6 casos en que 5 son por 200 UTM y 1 por 100 UTM. Los canales restantes oscilan entre las 200 UTM y las 700 UTM.

Gráfico nº 13: Montos acumulados en el año 2013 por sanciones de TV Pago según operador

Base: 15 casos sancionados



	DirecTV	VTR	Claro	Telefónica	Mundo Pacífico
20 UTM	0	1	0	0	1
50 UTM	0	0	0	1	0
80 UTM	0	1	0	0	0
100 UTM	0	2	0	0	0
120 UTM	2	4	0	1	0
180 UTM	0	0	0	0	0
200 UTM	0	0	1	0	0
250 UTM	0	0	0	0	0
300 UTM	0	0	0	0	0
400UTM	0	0	0	0	0
Amonestación	0	1	0	0	0

El operador que acumuló durante el 2013 la mayor cantidad de multas es VTR con 780 UTM en total con nueve casos sancionados, seguido muy de lejos, por DirecTV con 240 (2 casos), Claro 200 UTM, Telefónica 170 UTM y por último el operador regional Mundo Pacífico con 20 UTM en total.